ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DEINTERVENTORÍA	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 8

FECHA DEL INFORME 16-12-2024

ASPECTOS GENERALES	
TIPO DE INFORME AVANCE [X] FINAL []	PERIODO DEL INFORME DESDE 02/11/2024 HASTA 28/11/2024
TIPO DE RECURSOS	
FUNCIONAMIENTO []	INVERSIÓN [X]
	EJE Equipamiento e Infraestructura Incluyente del Territorio SECTOR Infraestructura física PROGRAMA Vías con función social para la gente META Intervenir 20 km de vías urbanas y rurales con rehabilitación, mantenimiento y/o mejoramiento, durante el periodo de gobierno NOMBRE DEL PROYECTO Mejoramiento de la vía que de la vereda yerbabuena conduce a la vereda fusca sector puente san Fermín; de la vía que de la parroquia la santa cruz conduce a la vereda yerbabuena sector quebrada honda; de la vía que de la vereda yerbabuena conduce a la vereda fusca sector la "y" y de la vía que conduce del casco urbano a la vereda yerbabuena sector del Caguán CÓDIGO BPPIN 2022251750023 - 2022251750025 – 2022251750026 – 2022251750027

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA			CONTRATO No.	844 DE 2023
CONTRATISTA	A&N INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S				
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES				
FECHA DE CONTRATO	28/12/2023	FECHA DE INICIO	02/11/2024	FECHA TERMINACIÓN	02/02/2025
PRORROGA FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	$864.144.358,00	EN LETRAS	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE		
ADICIÓN FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE INTERVENTORÍA			
FECHA DE PRESENTACIÓN	17/12/2024	SOPORTES	1. CIV-002-2024 – Solicitud de actualización de pólizas para suscripción de acta de inicio. 2. CIV-005-2024 – Requerimiento de cumplimiento a lo previsto en documento de referencia CIV-002-2024, de asunto "Solicitud de actualización de pólizas para suscripción de acta de inicio." 3. CIV-007-2024 – Requerimiento de cumplimiento a lo previsto en documento de referencia CIV-002-2024, de asunto "Solicitud de actualización de pólizas para suscripción de acta de inicio." 4. CIV-008-2024 – Informe relacionado con "Solicitud de actualización de pólizas para suscripción de acta de inicio." 5. CIV-011-2024 – Entrega de la documentación inicial para la ejecución y el control de obra. 6. CIV-015-2024 – Cumplimiento Responsabilidades Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. CIV-019-2024 – Envío de Directrices para la Valla de los convenios y contrato de obra. 8. CIV-022-2024 – Observaciones entrega documentación inicial para la ejecución y el control de obra. 9. CIV-025-2024 – Solicitud de "Programa de gerencia de proyectos" – Factor de calidad. 10. CIV-027-2024 – Visita en campo para validación de

INFORME DE INTERVENTORÍA

			cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. 11. CIV-028-2024 – Respuesta al Correo del 08 de noviembre con asunto: Observaciones frente a la ejecución de las obras en el contrato 844-2023 – Soporte Cumplimiento requisitos de seguridad y salud en el trabajo. 12. CIV-033-2024 – CONCEPTO REVISIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA, APIQUES Y ESTUDIOS DE SUBRASANTE CONTRATO DE OBRA 844 DE 2023 CHIA. 13. CIV-035-2024 – Alternativas de solución para la intervención de la vía en relación con la presencia de un árbol en la orilla de esta. 14. CIV-037-2024 – Concepto Plan de Manejo Ambiental del contrato de obra No. 844 2023. 15. CIV-038-2024 – Visita en campo para validación de cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO *(SI APLICA – N/A)*	% ALCANZADO *(SI APLICA – N/A)*	OBSERVACIONES *INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO*
Ejecutar la obra conforme las especificaciones técnicas señaladas en el contrato y en los documentos del proceso de selección.	19,04%	10,34%	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas contractuales las cuales se encuentran soportadas con los ensayos de laboratorio como densidades y ensayos de compresión de cilindros de concreto, además del registro fotográfico.
Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado por el Municipio de Chía y el interventor, el acta de inicio del contrato.	19,04%	10,34%	Se suscribió acta de inicio del contrato de obra el 02 de noviembre de 2024
Tramitar las garantías exigidas por el Municipio para aprobación a través de la Oficina de Contratación.	19,04%	10,34%	El contratista de obra actualizó inicialmente las pólizas del contrato para suscribir el acta de inicio, dichas pólizas posteriormente fueron actualizadas de acuerdo al acta de inicio y fueron aprobadas por la dirección de contratación de Chía
Suscribir a tiempo las actas (inicio, suspensiones, reinicios, cortes, recibo final, liquidación), requeridas por parte del Municipio (supervisores e interventor) come constancia de la ejecución del contrato.	19,04%	10,34%	Se tramita acta de cobro del periodo.
Cumplir con las Normas Ambientales Ley 99 de 1993 y demás normas complementarias y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. El CONTRATISTA, debe velar por el cumplimiento por parte de subcontratistas y proveedores en la práctica de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Comunitarios y Ambientales; ley 99 de 1993.	19,04%	10,34%	El contratista ha cumplido con las Normas Ambientales Ley 99 de 1993 y demás normas complementarias y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato, lo cual se logra evidenciar con los informes realizados por el área SST de interventoría.
Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa	19,04%	10,34%	El contratista cuenta con los profesionales mínimos requeridos para la correcta ejecución del contrato, estos se encuentran aprobados por la interventoría.

INFORME DE INTERVENTORÍA			
comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.			
Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra.	19,04%	10,34%	El contratista cuenta con una oficina ubicada en la Calle 21a # 5 – 52, Chía
Ejecutar los ensayos de laboratorio necesarios para corroborar la calidad de los materiales empleados en las obras y verificar que los procesos constructivos sean los adecuados. Dentro de los ensayos mínimos requeridos se encuentran los siguientes: a. INV E-132. Determinación de suelos expansivos b. INV E-125. Determinación de límite líquido c. INV E-126. Determinación de limite plástico. d. INV E - 213 Análisis granulométrico de los agregados fino y grueso. e. INV E-148. CBR f. INV E-161. Densidad y peso unitario de suelo en el terreno por el método del cono y arena. g. INV E- 142. Relación de humedad - Peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación). h. Perfil estratigráfico (apique con profundidad mínimo de 1.50 m). Identificación nivel freático. i. INV E-404. Asentamiento del concreto hidráulico (SLUMP). j. INV E-410. Resistencia a la compresión de cilindros de concreto.	19,04%	10,34%	El contratista realizó inicialmente el estudio de suelos para obtener resultados de la capacidad de soporte del terreno en donde se van a ejecutar las obras, estos fueron remitidos por el contratista a la interventoría junto con la documentación inicial y a su vez fueron revisados y aprobados por el especialista de la interventoría. De igual manera, el contratista ha realizado ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto, estos resultados se pueden apreciar en los documentos anexos del acta de cobro parcial #1 del contratista.
Verificar los niveles con equipos topográficos con el objeto de validar el drenaje superficial y la ubicación de sumideros para el manejo de las aguas lluvias.	19,04%	10,34%	El contratista cuenta con comisión topográfica para las actividades diarias de obra, esto se puede apreciar en el registro fotográfico.
Levantar las actas de vecindad para cada uno de los predios colindantes a cada costado del tramo vial a intervenir. La misma deberá incluir la información mínima necesaria que identifique las condiciones físicas existentes u observaciones del propietario. Se deberá suscribir acta de vecindad ANTES y DESPUÉS de la ejecución de las obras acompañadas de registro fotográfico.	19,04%	10,34%	El contratista de obra a la fecha de corte del presente informe no ha realizado las actas de vecindad de inicio correspondientes, de igual forma se reitera la entrega de estos documentos y la realización de los mismos una vez terminadas las actividades en campo.
Realizar los planos As Built (Planos récord) por cada tramo vial intervenido.	19,04%	10,34%	Se presentará al final del proyecto.
Cumplir con los aportes al FIC de la totalidad del contrato, por cada corte de obra, y presentar las certificaciones que soporten tales pagos.	19,04%	10,34%	Se presentará al final del proyecto.
Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	19,04%	10,34%	Se realiza a lo largo de la ejecución del proyecto.
Instalar en la obra la valla informativa y exigir al personal el uso de uniformes y elementos se seguridad con los distintivos de imagen institucional del ICCU, según Decreto 234 de 2005 vallas y modelos de uniformes.	19,04%	10,34%	El contratista dotó parcialmente al personal de epps, no ha instalado la valla informativa la cual se ha solicitado mediante el comunicado CIV-019-2024 - Envío de Directrices para la Valla de los convenios y contrato de obra.

INFORME DE INTERVENTORÍA			
Ejecutar la obra con los precios unitarios aceptados en el proceso de adjudicación asumiendo el riesgo de las variaciones de los mismos.	19,04%	10,34%	El contratista ya se encuentra ejecutando la obra.
Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista revisará el sitio de la obra, el presupuesto y las especificaciones técnicas, y presentará ante la supervisión las observaciones que considere necesarias validar o dirimir para la correcta ejecución del proyecto antes del inicio del mismo.	19,04%	10,34%	El contratista realizó visita y revisión de los sitios de obra en compañía de la interventoría como se puede evidenciar en el registro fotográfico tanto del contratista como de la interventoría.
Aplicar las especificaciones técnicas para construcción de placa huella establecidas por el INVIAS y el ICCU, y las establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para la construcción de redes de alcantarillado según aplique.	19,04%	10,34%	El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas contractuales las cuales se encuentran soportadas con los ensayos de laboratorio como densidades y ensayos de compresión de cilindros de concreto, además del registro fotográfico.
Instalar las dos placas metálicas de identificación de la placa huella al comienzo y al final del tramo según modelo del ICCU.	19,04%	10,34%	Se realizará al final del proyecto.
El contratista cumplirá con el registro y su soporte de vacantes de empleo generados por la obra en el sistema de Información del Servicio Público de Empleo de la Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca – APEC.	19,04%	10,34%	El contratista no lo ha realizado, sin embargo, la interventoría se lo solicitó a través del comunicado CIV-011-2024.
Presentar al inicio de la obra certificación de disponibilidad de escombrera.	19,04%	10,34%	El contratista no lo ha presentado, sin embargo, la interventoría se lo solicitó a través del comunicado CIV-011-2024.
Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor / supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra.	19,04%	10,34%	Sin novedad
Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora.	19,04%	10,34%	El contratista viene cumpliendo la obligación como se puede apreciar con el registro fotográfico anexo al informe de actividades.
Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.	19,04%	10,34%	El contratista cumple parcialmente con los requerimientos hechos por la profesional ambiental y sst de la interventoría, lo cual se logra evidenciar con los informes y comunicados realizados por estas mismas.
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.	19,04%	10,34%	Sin novedad.
Rendir y elaborar los informes, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.
Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.
Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.

INFORME DE INTERVENTORÍA			
Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	19,04%	10,34%	El contratista ha informado sobre las eventualidades presentadas a lo largo del desarrollo de las actividades.
Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por los supervisores del contrato y el Municipio de Chía.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.
Realizar una evaluación y análisis de la obra a ejecutar, por lo que deberá presentar a la entidad de acuerdo a las condiciones del proyecto un Plan de Manejo de Tránsito, conforme lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, apoyándose en la Resolución 1050 de Mayo de 2004 mediante la cual el Ministerio de Transporte adoptó " Manual de Señalización Vial", "Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia", aplicando la metodología y aspectos técnicos establecidos, un plan de manejo ambiental, programación de obra, afiliación de las personas que van a estar integradas en el proyecto y que van a estar a su cargo a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, pago de parafiscales, ARL y un documento donde se describa detalladamente la inversión del anticipo. El Plan de Manejo de Transito será aprobado por la Secretaría de Movilidad y el Plan de Manejo Ambiental será aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente, dependencias del Municipio de Chía.	19,04%	10,34%	El contratista cumple con las obligaciones del contrato en cuanto a lo realizado con el PMT el cual se encuentra aprobado por la Secretaría de Movilidad. Además, también cumple en materia de aportes a seguridad social, pago de parafiscales y ARL como se puede apreciar en el pago de la planilla del mes de noviembre. En cuanto al plan de manejo ambiental, no se encuentra aprobado por la Secretaría de Medio Ambiente pero la interventoría a través de su profesional ambiental se encuentra haciendo seguimiento a detalle del mismo.
Verificar y rectificar medidas en obra antes de iniciar trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada con el Interventor y Supervisores, y consignada en el libro de obra, pues en caso contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo será por cuenta del contratista.	19,04%	10,34%	Sin novedad.
Suministrar todos los materiales empleados para el desarrollo del presente proyecto, así mismo deben ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación, grado y/o especificación, para lo cual se comprometerán con los ensayos de laboratorio pertinentes, antes del inicio de cada actividad y se presentarán los resultados para la aprobación por parte de la interventoría y con visto bueno de los supervisores antes de proceder a su utilización.	19,04%	10,34%	El contratista a la fecha de corte del presente informe ha cumplido con la obligación de presentar los certificados de calidad de los diferentes materiales, los cuales habían sido requeridos por la interventoría.
Proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final a satisfacción del Interventor, Supervisores y la Alcaldía Municipal de Chía.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.
Dotar a todo el personal que efectué las labores en el proyecto la vestimenta adecuada y cómoda para la buena funcionalidad como overol, guantes, gafas protectoras y demás que considere el Interventor importantes, que se rijan	19,04%	10,34%	El contratista dotó parcialmente al personal de epps, esto se puede evidenciar en el registro fotográfico.

INFORME DE INTERVENTORÍA			
de acuerdo a las normas de seguridad industrial.			
Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.	19,04%	10,34%	El contratista presenta la cuenta de cobro con todos los soportes y documentos requeridos.
Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.	19,04%	10,34%	El contratista cumple en materia de aportes a seguridad social, pago de parafiscales y ARL como se puede apreciar en el pago de la planilla del mes de noviembre.
Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte de la ARL del contratista, el estado del trámite para la obtención de la licencia de que trata el sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución 0312 de 2019.	19,04%	10,34%	El contratista presentó a la interventoría los certificados de afiliación a ARL del personal y además se puede evidenciar en la planilla de seguridad social del mes de noviembre.
Presentar paz y salvo por todo concepto expedido por los sub-contratistas y/o proveedores en relación con la obligación del contratista.	19,04%	10,34%	Se presentará al final de la obra.
Las demás que por ley o contrato le correspondan.	19,04%	10,34%	El contratista está cumpliendo con la obligación.

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	SE RELIZARON LAS REVISIONES Y VERIFICACIONES PERTINENTES, EN DONDE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA MAYORÍA DE SUS OBLIGACIONES, SIN EMBARGO, SE LE HA SOLICITADO EL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LO RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CHÍA, INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA, PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ESCOMBRERA, CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIALES, CUMPLIENTOS DEL AREA SST Y CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE VACANTES DE EMPLEO (APEC)

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI [X] NO []

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A

VALOR INICIAL	$864.144.358,00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$864.144.358,00

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
1	DE	3	$89.389.292.00	10,34%
	DE			
	DE			
	DE			
	DE			
	DE			

	DE			
	DE			
VALOR TOTAL EJECUTADO		$89.389.292.00		10,34%
SALDO POR EJECUTAR		$774.755.066,00		89,66%

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2023005803	01/01/2024	R82139	5423082424022022 2517500250422.3.2. 02.02 005	$ 216,195,505.00	$ 52,040,836	$ 164,154,669
2023005802	01/01/2024	R82126	5423082424022022 2517500260422.3.2. 02.02. 005	$ 216,245,119.00	$ 23,077,716	$ 193,167,404
2023005801	01/01/2024	R82143	5423082424022022 2517500270422.3.2. 02.02 005	$ 215,645,875.00	$14,270,740	$ 201,375,136
2023005800	01/01/2024	R82140	5423082424022022 2517500230422.3.2. 02.02. 005	$ 216,057,859.00	0	$ 216,057,859

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
PERSONA NATURAL	9478772399	Noviembre	SALUD	**$ 388,500**
			PENSIÓN	**$ 1,588,100**
			ARL	**$ 567,600**

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
PERSONA JURIDICA	3/12/2024	[x] REPRESENTANTE LEGAL [x] CONTADOR	ICBF	SI		NO		
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO		
			SENA	SI		NO		

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
INCAPACIDAD MEDICA DE UN RESIDENTE O DIRECTOR DE LA OBRA POR UN TERMINO SUPERIOR A OCHO (8) DIAS CONSECUTIVOS	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	EL CONTRATISTA NO HA GENERADO REPORTES QUE ACREDITEN ESTADOS DE INCPACIDAD DEL DIRECTOR O DEL RESIDENTE.
IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LABORES POR PARTE DE UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO (RESIDENTE, DIRECTOR, ETC)	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	EL CONTRATISTA NO HA GENERADO REPORTES POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO.
INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS O MATERIALES REGULADOS POR EL GOBIERNO	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN GENERADO REPORTES DE INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS O MATERIALES.
NO REPORTAR ACTOS DE CORRUPCION OBSERVADOS EN EL EJERCICIO DE EVALUACION DE LA ENTIDAD	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN REPORTADO CASOS DE CORRUPCION.
NO DESARROLLAR LA INTERVENTORIA O SUPERVISION ADECUADAMENTE Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	SE DESARROLLA DE MANERA ADECUADA LAS OBLIGACIONES DE INTERVENTORIA DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS.
ROBO, PERDIDA O DAÑO DE HERRAMIENTAS, MATERIAL, INSUMOS, O MAQUINAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN PRESENTADO PERDIDAS O ROBOS DE HERRAMIENTAS, MATERIAL, INSUMOS Y DEMAS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN OBRA.
AFECTACION DE REDES CON OCASIÓN A LA EJECUCION DE OBRAS / INTERFERENCIA DE REDES DESCONOCIDAS POR AUSENCIA DE PLANOS DE OBRAS ANTES EJECUTADAS	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN PRESENTADO AFECTACIONES EN LAS REDES CON RESPECTO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS
MAYORES CANTIDADES DE OBRA POR HALLAZGO DE TUBERIAS U OTRAS, CONSTRUCCIONES DESCNOCIDAS POR AUSENCIA DE PLANOS Y/O DISEÑOS DE OBRAS EJECUTADAS	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	SE HAN PRESENTADO MAYORES CANTIDADES EN EL ITEM DE CONCRETO CLASE D Y ACERO DE REFUERZO DEBIDO A LOS SOBREANCHOS DE LAS CRUVAS Y ACCESO A PREDIOS LO QUE AFECTA EL ALCANCE DE LA TOTALIDAD DE ALGUNAS TRAMOS
ACCIDENTES DE PERSONAL EN DESARROLLO DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PROYECTO	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN PRESENTADO ACCIDENTES EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS
MAYORES COSTOS POR REMUNERACION AL PERSONAL CONTRATADO	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN PRESENTADO MAYORES COSTOS POR REMUNERACION AL PERSONAL CONTRATADO
TRAFIÇO DE INFLUENCIAS PARA LA EMISION DE CONCEPTOS, QUE PUEDAN BENEFICIAR A PERSONAS EN PARTICULAR	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HA PRESENTADO TRAFICO DE INFLUENCIAS

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
INCREMENTO DE LLUVIAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	SE HAN PRESENTADO RECURRENTES LLUVIAS A LO LARGO DEL MES, LO QUE HA AFECTADO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN OBRA
FLUCTUACION DE LAS TASAS DE CAMBIO	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HA PRESENTADO FLUCTUACION DE LAS TASAS DE CAMBIO
PAGOS ERRONEOS EN LA NOMINA DE LA ENTIDAD	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN PRESENTADO PAGOS ERRONEOS EN LA NOMINA
PERDIDA DE DOCUMENTOS O ALTERACION DE EXPEDIENTES	CONTROLADO Y EN MONITOREO PERMANENTE	NO SE HAN PRESENTADO PERDIDA DE DOCUMENTOS O ALTERACION DE EXPEDIENTES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

(SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17	10	2024		X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17	10	2024		X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	17	10	2024		X	
RESPONSABILIDAD CIVIL	17	10	2024		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

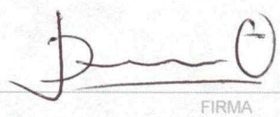
Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

INTERVENTOR

NOMBRE JUAN DAVID ALDANA COLMENARES

CARGO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CORREO amvconsultoresas@gmail.com



FIRMA